

DECRETO Nº 1304

NEUQUÉN, 25 OCT 2010

VISTO:

La Ordenanza Nº 11943 sancionada por el Concejo Deliberante el día 30 de septiembre de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

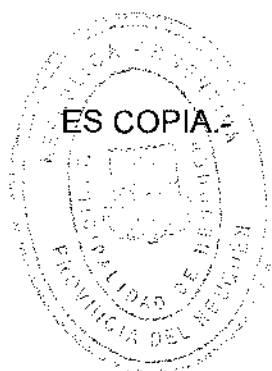
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la Nº 11943, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 30 de septiembre de 2010, por la cual se establece la prohibición de instalar locales de diversión nocturna denominados Cabarets, Whiskerías, Nights Clubs o clubes nocturnos, así como la actividad que incluya la presencia de bailarinas de pista que bailen y alternen con los concurrentes, contratadas o no a tal efecto; se modifica el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 674, el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 10173, y los Artículos 1º) y 2º) de la Ordenanza Nº 10676; como asimismo se deroga el Artículo 19º) de la Ordenanza 10676; y la Ordenanza Nº 1019; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- de Gobierno.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. CD Nº 086-B-10).-
GD.-



[Handwritten signature]
Dra. ROSALBA M. L. FARIZANO
Directora Municipal de Documentación
Secretaría de Coordinación y Estrategia
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSIN.-

